ACTA DE INEXISTENCIA DE PROCESO DE TABLAS DE PLAZOS DE CONSERVACIÓN DE DOCUMENTOS

En Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, a las quince horas y cincuenta minutos del día trece de julio del año dos mil veinte,

La Superintendencia de Competencia informa al público en general lo siguiente:

I. Que el artículo 2 del lineamiento 8 para el acceso a la información pública a través de la gestión documental y archivos emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados deben publicar, entre otros instrumentos, las tablas de plazos de conservación documental.

II. Que por acuerdo 36/2017 fue creado el Comité de Archivo Institucional (CAI) de la Superintendencia de Competencia, cuyas atribuciones incluyen fijar criterios de valoración de las series documentales de la institución, entre ellos las tablas de plazos de conservación documental.

III. Que la Superintendencia de Competencia es una institución de creación reciente y sus archivos y expedientes no exceden los trece años de antigüedad y, en su mayoría, se utilizan hasta el cierre definitivo de expedientes; momento en que son transferidos al archivo central a través del procedimiento regulado en la normativa UGDA.

IV. En razón de lo anterior, el Comité de Archivo Institucional informa que, hasta la fecha, no se han realizado tablas de plazos de conservación documental de las unidades productoras de la institución.

Y para constancia firmo y sello la presente acta,

Gabriela Beatriz Alvarenga
Oficial de Gestión Documental y Archivo